

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP
CUADRO DE EJECUCION Y EVOLUCION DEL PRESUPUESTO
CORTE AL 14/06/2018

PROGRAMA: CERO RESIDUOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASEO

Prática Presupuestaria	Gasto	Asignación Inicial	Traspaso			Reforma			Presupuesto Codificado	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Devengado	Saldo por Comprometer
			Fecha	Documento	Incremento/Reducción	Fecha	Documento	Incremento/Reducción				
530204	EDICION IMPRE. PRODUCT. Y PUBLICACIONES	20.000,00	30/5/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-002				1.000,00	70,76	70,76	929,24	
530212	INVEST. PROFES. EXAMEN. LABORAT.	2.000,00	23/2/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-001				-	-	-	-	
530299	OTROS SERVICIOS GENERALES	248.000,00	23/2/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-001				-	-	-	-	
531407	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMIA	24.125,87	30/5/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-002				125,87	-	-	125,87	
530102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTON	-	11/6/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-002				1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	-	
630202	FLETES Y MANIOBRAS	6.000,00	-	-				6.000,00	4.940,00	4.635,00	1.060,00	
630203	ALMACENAMIENTO EMBALAJE ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	3.000,00	-	-				3.000,00	2.163,32	204,40	831,68	
630207	DIFFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	-	-	-				50.000,00	-	-	50.000,00	
630241	SERVICIOS DE MONITOREO INFORMACION MEDIOS ON LINE	19.149,96	30/5/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-002				9.149,96	4.433,90	2.727,20	4.716,06	
630404	MANT.MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.431.289,60	30/5/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-002				2.263.289,60	1.386.586,52	239.815,41	876.703,08	
630405	MANTENIMIENTO VEHICULOS	259.333,32	30/5/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-002				631.140,51	62.757,33	59.241,60	568.383,18	
630406	MANTENIMIENTO HERRAMIENTAS	2.750,00	-	-				2.750,00	-	-	2.750,00	
630502	ARR/EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIA	60.000,00	-	-				60.000,00	23.520,00	23.520,00	36.480,00	
630504	ARRIENDO MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	23/2/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-001 USD 982.964,8				5.200.516,34	1.874.328,79	1.165.627,68	3.326.187,55	
630604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	45.000,00	30/5/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-002 USD 168.615,31				-	-	-	-	
630704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICC	5.000,00	11/6/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-002 USD 996.400				-	-	-	-	
630803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	366.000,00	23/2/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-001				5.000,00	-	-	5.000,00	
630805	MATERIALES DE ASEO	197.983,00	23/2/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-001 USD 31.461,91				319.022,78	269.763,58	95.623,39	49.259,20	
630811	MATER. D CONST.ELECT.PLOM.E Y CARPINT.	488.278,10	30/5/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-002 USD 15.515,31				90.658,20	89.357,45	27.817,50	1.300,75	
630813	REPUESTO Y ACCESORIOS GTO. PRODUCCION	2.508.666,67	23/2/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-001 USD 102.324,80				34.100,01	18.883,60	11.312,82	15.216,41	
630819	ADQUISICION DE ACCESORIOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	35.100,00	30/5/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-001 USD (1.260.000,00)				4.703.611,21	1.483.707,42	1.017.152,02	3.209.903,79	
631404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.000,00	7/6/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-001 USD (100.000,00)				-	-	-	-	
631406	HERRAMIENTAS BIEN DE CONTROL	1.319,09	16/3/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-001 USD 800.000,00				10.000,00	16,80	16,80	9.983,20	
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	30/5/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-002 USD 4.329,28				1.319,09	4,89	4,89	1.314,20	
840105	VEHICULOS	50.000,00	2/1/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-001				188.625,25	84.000,00	-	104.625,25	
840106	HERRAMIENTAS	5.000,00	11/6/2018	RESOLUCION TRASPASOS 2018-002				313.600,00	313.600,00	-	-	
	TOTAL	5.787.995,61			800.000,00		8.509.913,21	15.097.908,82	6.828.139,36	3.847.769,47	8.269.769,46	

Elaborado por

C. Buchel
 Claudia Buchel
 LIDER PRESUPUESTO

Revisado

M. Belén Gordillo
 María Belén Gordillo
 DIRECTORA FINANCIERA (S)

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP
CUADRO DE EJECUCION Y EVOLUCION DEL PRESUPUESTO
CORTE AL 14/06/2018

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PROYECTO: Gestión del Talento Humano

Prática Presupuestaria	Gasto	Asignación Inicial	Incremento/R educación	Traspaso			Reforma			Presupuesto Comprometido	Presupuesto Devengado	Saldo por Comprometer	
				Fecha	Documento	Incremento/Reducción	Fecha	Documento	Presupuesto Codificado				
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	3.169.051,92	(353.000,00)	6/3/2018	RESOLUCION 2018-001				2.816.051,92	1.065.755,20	1.065.755,20	1.750.296,72	
510106	SALARIOS UNIFICADOS	334.220,28	-						334.220,28	142.405,53	142.405,53	191.814,75	
510203	DECIMOTERCER SUELDO	302.603,76	-						302.603,76	21.340,98	21.340,98	281.262,78	
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	82.800,00	-						82.800,00	4.246,12	4.246,12	78.553,88	
510304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	552,00	-						552,00	232,00	232,00	320,00	
510306	REFRIGERIO	225.360,00	-						225.360,00	65.868,00	65.868,00	159.492,00	
510401	POR CARGAS FAMILIARES	1.191,36	-						1.191,36	793,46	793,46	397,90	
510408	SUBSIDIO ANTIGUEDAD	9.644,04	-						9.644,04	3.993,47	3.993,47	5.650,57	
510499	OTROS SUBSIDIOS	-	50,00	6/5/2018	RESOLUCION 2018-002				50,00	50,00	50,00	-	
510507	HONORARIOS	60.000,00	(25.000,00)	22/3/2018	RESOLUCION 2018-001				35.000,00	28.400,85	28.400,85	6.599,15	
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	264.197,88	-						264.197,88	54.057,93	54.057,93	210.139,95	
510512	SUBROGACIONES	-	15.869,00	26/1/2018	RESOLUCION 2018-001 USD 16500				15.869,00	1.873,83	1.873,83	13.995,17	
510513	ENCARGOS	-	19.956,07	30/4/2018	RESOLUCION 2018-002 USD -464				19.956,07	4.882,10	4.882,10	15.073,97	
510601	APORTE PATRONAL	443.967,48	-	26/1/2018	RESOLUCION 2018-001 USD 600000				443.967,48	151.491,78	151.491,78	292.475,70	
510602	FONDO DE RESERVA	315.793,56	(47.500,00)	30/4/2018	RESOLUCION 2018-002 USD -464				268.293,56	108.046,16	108.046,16	159.647,40	
510603	JUBILACION PATRONAL	537.912,00	-	26/1/2018	RESOLUCION 2018-001 USD 20000				537.912,00	200.062,24	200.062,24	337.849,76	
510707	COMPENSACION VACACIONES NO GOZADAS C	146.671,20	-	30/4/2018	RESOLUCION 2018-002USD -43,93				146.671,20	21.288,47	21.288,47	125.382,73	
610105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.492.746,46	670.000,00	6/3/2018	RESOLUCION 2018-001 USD 600000				2.162.746,46	2.119.898,23	2.119.722,63	42.848,23	
610106	SALARIOS UNIFICADOS	7.582.452,72	(250.000,00)	22/3/2018	RESOLUCION 2018-001 USD 70000				7.332.452,72	3.375.024,21	3.375.024,21	3.957.428,51	
610203	DECIMOTERCER SUELDO	998.678,00	(200.000,00)	6/3/2018	RESOLUCION 2018-001 USD -250000				798.678,00	72.173,28	72.003,46	726.504,72	
610204	DECIMOCUARTO SUELDO	507.599,93	-	18/1/2018	RESOLUCION 2018-001 USD -200000				507.599,93	38.347,10	37.857,56	469.252,83	
610304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	12.636,00	-						12.636,00	9.965,50	9.965,50	2.670,50	
610306	REFRIGERIO	1.517.616,00	-						1.517.616,00	694.372,00	694.372,00	823.100,00	
610401	POR CARGAS FAMILIARES	27.272,70	-						27.272,70	25.406,33	25.406,33	1.866,37	
610408	SUBSIDIO ANTIGUEDAD	195.731,56	-						195.731,56	83.932,12	83.932,12	111.799,44	
610499	OTROS SUBSIDIOS	-	2.950,00	26/1/2018	RESOLUCION 2018-001 USD 3000				2.950,00	700,00	700,00	2.250,00	
610507	HONORARIOS	-	25.000,00	6/6/2018	RESOLUCION 2018-002 USD - 50				25.000,00	5.936,53	5.936,53	19.063,47	
610509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARI	2.456.957,42	-	22/3/2018	RESOLUCION 2018-001				2.456.957,42	1.782.401,48	1.782.224,71	674.555,94	
610512	SUBROGACIONES	-	167,00	30/4/2018	RESOLUCION 2018-002 USD 167				167,00	167,00	167,00	-	
610513	ENCARGOS	-	507,93	30/4/2018	RESOLUCION 2018-002 USD 43,93				507,93	507,93	507,93	-	
610601	APORTE PATRONAL	1.506.764,16	-	18/1/2018	RESOLUCION 2018-001 USD -100000				1.506.764,16	867.604,59	867.604,59	639.159,57	
610602	FONDO DE RESERVA	1.039.868,90	(170.000,00)	22/3/2018	RESOLUCION 2018-001 USD -70000				869.868,90	418.389,42	418.389,42	451.479,48	
610704	COMPENSACION DESHAUSIO	36.000,00	-						36.000,00	116,25	116,25	35.883,75	
610706	POR JUBILACION	1.549.846,28	-						1.549.846,28	1.435.824,00	1.435.824,00	92.782,28	
610707	COMPENSACION VACACIONES NO GOZADAS C	423.824,28	-						423.824,28	57.965,44	57.965,44	365.858,84	
580209	A JUBILADOS PATRONALES	408.000,00	-						408.000,00	159.770,68	159.770,68	248.229,32	
630303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERI	-	25.200,00	26/1/2018	RESOLUCION 2018-001				25.200,00	10.116,08	10.116,08	15.083,92	
TOTAL										25.364.159,89	13.055.390,29	12.999.944,25	12.308.769,60

Elaborado por


Claudia Burcheli
LIDEB-PRESUPUESTO

Revisado

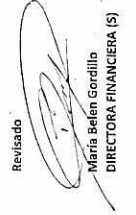

Maria Belen Gordillo
DIRECTORA FINANCIERA (S)

037

Prática Presupuestaria	Gasto	Asignación Inicial	Incremento/Reducción	Fecha	Traspaso		Reforma Incremento/Reducción	Presupuesto Cofinanciado	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Devengado	Saldo por Comprometer
					Documento	Documento					
530828	MATERIALES DE PELUCUERIA	800,00	-	-	-	-	-	800,00	-	-	800,00
530837	COMBUSTIBLES - LUBRICANTES ADITIVOS VEH. TERRESTRES	15.999,96	-	-	30/4/2018	Resolución 2018-002	-	15.999,96	5.791,83	3.177,56	10.208,13
530839	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	-	15,00	48,16	30/4/2018	Resolución 2018-002	-	15,00	15,00	15,00	-
531404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	48,16	267,68	12/3/2018	Resolución 2018-001	-	48,16	48,16	48,16	-
531407	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMIA	-	151,20	89,50	10/5/2018	Resolución 2018-002	-	776,16	408,48	408,48	367,68
560201	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1.027.136,80	(6,37)	-	5/6/2018	Resolución 2018-002	-	1.027.136,43	1.027.136,43	446.330,38	-
560202	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	5.410,54	0,37	-	5/6/2018	Resolución 2018-002	-	5.410,91	5.410,91	5.410,91	-
560206	COMISIONES Y OTROS CARGOS	15.982,51	-	-	5/6/2018	Resolución 2018-002	-	15.982,51	15.982,51	6.222,70	-
570202	TASAS GENERALES	11.900,00	(2.000,00)	07/06/218	-	Resolución 2018-002	-	9.900,00	1.779,85	1.779,85	7.520,15
570203	COMISIONES BANCARIAS	9.270,00	1.700,00	24/5/2018	-	Resolución 2018-002	-	9.270,00	8.140,44	1.217,64	1.129,56
570206	COSTAS JUDICIALES	900,00	-	-	16/4/2018	Resolución 2018-001	-	2.600,00	1.038,46	1.025,64	1.561,54
570215	INDENIZACIONES POR SETENCAS JUDICIALES	3.549.134,39	-	-	23/2/2018	Resolución 2018-001	-	3.549.134,39	-	-	3.549.134,39
570216	OBLIGACIONESS RESP. PATRONAL	4.378.895,51	4.155,04	-	26/1/2018	RESOLUCION 2018-001	-	4.155,04	366,01	366,01	3.789,03
570239	OTROS GASTOS FINANCIEROS	259.560,00	(800.000,00)	-	7/6/2018	RESOLUCION 144-DIR-EMASED EP-07/06/2018	-	3.578.895,51	3.578.895,51	1.137.039,45	-
580102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTON	400.000,00	(239.860,00)	-	23/2/2018	RESOLUCION 2018-001	-	200.000,00	200.000,00	200.000,00	-
580103	A EMPRESAS PUBLICAS	-	(30.351,20)	-	16/4/2018	RESOLUCION 2018-001	-	-	-	-	-
580499	OTRAS PARTICIPACIONES (Aportes y Participaciones Sector P)	-	259.560,00	-	23/2/2018	RESOLUCION 2018-001	-	-	-	-	-
580608	A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	769.996,00	-	-	-	-	-	259.560,00	259.560,00	84.942,60	-
630101	AGUA POTABLE	45.000,00	-	-	-	-	-	769.996,00	576.245,34	90.754,45	193.750,66
630104	ENERGIA ELECTRICA	54.999,96	-	-	-	-	-	45.000,00	45.000,00	13.251,42	-
630105	TELECOMUNICACIONES	38.038,10	-	-	-	-	-	54.999,96	54.999,96	25.500,89	-
630201	TRANSPORTE DE PERSONAL	914.999,96	121.000,04	-	16/4/2018	RESOLUCION 2018-001	-	98.038,10	36.611,73	11.881,49	1.426,37
630208	SERVICIO DE VIGILANCIA	459.999,96	13.164,40	-	16/4/2018	RESOLUCION 2018-001	-	1.036.000,00	901.741,42	310.840,94	134.258,58
630229	SERVICIOS SOPORTE USUARIO OPERADORES TELEFONICOS	60.000,00	-	-	-	-	-	473.164,36	266.740,81	190.529,15	206.423,55
630603	SERVICIO DE CAPACITACION	15.000,00	-	-	-	-	-	60.000,00	32.340,00	9.240,00	27.660,00
630802	VESTUARIO LENCERIA Y PREND. DE PROTE	-	850.000,00	-	2/1/2018	RESOLUCION 2018-001	102.687,20	15.000,00	2.377,88	2.352,88	12.622,12
630803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	995.000,00	169.748,80	-	16/4/2018	RESOLUCION 2018-001	-	1.122.456,00	732.739,67	135.543,79	389.696,33
630811	MATER.D CONST.ELECT.PLOM.EY CARPINT.	286.000,00	(85.000,04)	-	16/4/2018	RESOLUCION 2018-001	-	960.000,00	794.459,67	291.266,38	165.540,33
631407	EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	20.000,00	(40.346,00)	-	24/5/2018	Resolución 2018-002	-	134.580,12	11.771,41	10.249,66	122.808,71
670102	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENC	57.000,00	(13.625,68)	-	30/5/2018	Resolución 2018-002	-	11.040,00	-	-	11.040,00
730217	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	640.000,00	(12.400,00)	-	30/4/2018	Resolución 2018-001	-	59.000,00	58.007,88	56.763,88	992,12
730603	CONSULTORIA ASESORIA E INVEST ESPES	39.900,00	(48,16)	-	12/3/2018	Resolución 2018-002	-	641.800,00	212.869,78	212.375,53	428.930,22
840103	MOBILIARIOS	30.000,00	492,71	-	31/1/2018	RESOLUCION 2018-001	-	492,71	492,71	77,19	-
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	65.936,03	-	-	24/5/2018	Resolución 2018-002	-	39.900,00	-	-	39.900,00
840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	-	4.000,00	-	24/5/2018	Resolución 2018-002	-	10.000,00	5.805,95	5.805,95	4.194,04
870211	ANTIGUOS SERVIDORES PUBLICOS	-	309,28	-	24/5/2018	Resolución 2018-002	16.772,00	70.255,31	287,80	287,80	69.967,51
960201	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1.959.755,49	(0,01)	-	31/1/2018	RESOLUCION 2018-001	-	71.402,72	45.009,31	43.009,31	28.393,41
960202	DE CUENTAS X PAGAR	259.646,10	0,01	-	28/2/2018	RESOLUCION 2018-001	-	305.932,00	305.932,00	304.202,00	-
					24/5/2018	Resolución 2018-002	-	1.959.755,48	1.959.755,47	798.208,07	0,01
					30/4/2018	Resolución 2018-002	-	259.646,11	259.646,11	259.646,11	-
					5/6/2018	Resolución 2018-002	-	3.394.176,23	3.390.000,00	2.561.486,98	4.176,23
					5/6/2018	Resolución 2018-002	-	3.394.176,23	3.390.000,00	2.561.486,98	4.176,23
								21.336.668,46	15.160.068,46	7.454.412,32	6.236.600,00
								18.295.804,37	(514.200,00)	15.160.068,46	7.454.412,32

Elaborado por:

 Claudia Bucheli
 JEFER PRESUPUESTO

Revisado:

 María Belen Gordillo
 DIRECTORA FINANCIERA (S)

1038

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP

CUADRO DE EJECUCION Y EVOLUCION PRESUPUESTARIA

CORTE AL 14/06/2018

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PROYECTO: Gestión Administrativa

Prática Presupuestaria	Gasto	Asignación Inicial	Incremento/Reducción	Fecha	Traspaso	Documento	Reforma Incremento/Reducción	Presupuesto Calificado	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Devengado	Saldo por Comprobar
530109	REMUNERACION MENSUAL PASANTES	25.000,00	-					25.000,00	19.251,81	9.440,58	5.746,19
530106	SERVICIO DE COBRO	185,40	-					185,40	61,88	57,92	123,52
530201	TRANSPORTE DE PERSONAL	30.000,00	-					30.000,00	1.931,16	1.931,16	28.068,84
530203	ALMACENAMIENTO EMBALAJE Y ENVASE	3.100,00	-					3.100,00	-	-	3.100,00
530204	EDICION IMPRE PRODUCT. Y PUBLICACIONES	-	2.568,00	12/3/2018	Resolución 2018-001 USD 1568			2.568,00	1.568,00	1.568,00	1.000,00
530207	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	-	(0,01)	30/5/2018	Resolución 2018-002	9.000,01		9.000,00	9.000,00	9.000,00	-
530209	SERVICIO DE ASEO	5.327,30	4.898,22	16/4/2018	Resolución 2018-001			10.225,52	1.384,10	1.306,38	8.841,42
530212	INVEST.PROFES. EXAMEN. LABORAT.	13.460,08	-					13.460,08	3.458,56	3.064,32	10.001,52
530217	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	56.690,16	(3.247,74)	31/1/2018	RESOLUCION 2018-001			82.517,63	32.747,90	32.747,90	49.769,73
530218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION	30.862,83	30.251,20	17/4/2018	RESOLUCION 2018-001			32.960,62	23.992,11	13.328,95	8.968,51
530219	PUBLICIDAD/PROPAGANDA OTROS MEDIOS	500,00	(1.176,00)	30/4/2018	Resolución 2018-002			500,00	-	-	500,00
530226	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS	40.000,00	0,01	30/5/2018	Resolución 2018-002			52.446,74	11.759,02	1.887,72	40.687,72
530228	SERVICIO PROV. FIRMA ELECTRONICA	618,00	12.446,74	16/4/2018	RESOLUCION 2018-001			618,00	45,66	45,66	572,34
530239	OTROS SERVICIOS GENERALES	24.200,00	(12.579,40)	19/4/2018	RESOLUCION 2018-001 USD 12589,40			11.620,60	327,84	300,34	11.292,76
530203	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERI	5.000,00	-	30/5/2018	RESOLUCION 2018-002 USD 10			5.000,00	-	-	5.000,00
530402	EDIFICIOS LOCALES (MANTENIMIENTOS)	12.000,00	12.400,00	12/3/2018	RESOLUCION 2018-001			36.200,00	14.363,82	12.303,50	21.836,18
530403	MOBILIARIOS (MANTENIMIENTOS)	-	2.500,00	16/4/2018	RESOLUCION 2018-001			2.500,00	-	-	2.500,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTOS)	25.420,06	8.000,00	16/4/2018	RESOLUCION 2018-001			34.220,06	9.957,71	7.966,20	24.262,35
530417	INFRAESTRUCTURA	14.000,00	(9.798,22)	24/5/2018	Resolución 2018-002			4.201,78	-	-	4.201,78
530499	OTRAS INSTALACIONES MANTEN Y REPARAC	-	5.000,00	16/4/2018	RESOLUCION 2018-001			22.746,00	1.724,80	-	21.021,20
530601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION	13.000,00	5.940,00	24/5/2018	Resolución 2018-002			65.684,80	52.684,80	-	13.000,00
530602	SERVICIO DE AUDITORIA	35.000,00	-					51.875,69	16.875,69	-	35.000,00
530603	SERVICIO DE CAPACITACION	16.000,00	-					16.000,00	10.408,92	10.408,92	5.591,08
530604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	1.700,00	(1.700,00)	24/5/2018	Resolución 2018-002			-	-	-	-
530606	HONORARIOS CONTRATOS CIVILES SERVICIOS	91.355,04	(78.855,04)	26/1/2018	RESOLUCION 2018-001			80.693,68	47.183,36	42.870,40	33.510,32
530701	DESARROLLO SISTEMA INFORMATICOS	55.993,94	-					55.993,94	13.121,92	7.650,72	42.872,02
530702	ARREND.Y LICENCIA D USO DE PAQ.INFOR	2.340,00	-					2.340,00	-	-	2.340,00
530703	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS INFORMATIC	33.562,86	10.000,00	30/5/2018	Resolución 2018-002			43.562,86	13.639,57	10.815,84	29.923,29
530704	MANTENI Y REPARA.D EQUII Y SIST.INFOR	355.636,07	(36.000,00)	31/1/2018	RESOLUCION 2018-001			299.636,07	27.689,59	19.181,13	271.946,48
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.300,04	(500,00)	30/4/2018	Resolución 2018-002			4.800,04	2.083,35	976,06	2.716,69
530802	VESTUARIO LENCERIA Y PREND. DE PROTE	920.000,00	(850.000,00)	21/1/2018	RESOLUCION 2018-001			57.553,26	-	-	57.553,26
530804	MATERIALES DE OFICINA	24.000,28	(12.446,74)	16/4/2018	RESOLUCION 2018-001			24.340,28	5.753,84	5.753,84	18.586,44
530805	MATERIALES DE ASEO	17.000,00	840,00	5/4/2018	RESOLUCION 2018-001			17.000,00	5.606,17	5.606,17	11.393,83
530807	MATER. DE IMPRES.FOTO.REPROD.Y PUBLIC	11.000,00	89,24	31/1/2018	RESOLUCION 2018-001			35.133,40	32.336,28	32.336,28	2.797,12
530809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	47.500,00	1.176,00	30/4/2018	Resolución 2018-002			39.500,00	5.329,81	1.494,30	34.170,19
530811	MATER. D CONST.ELECT.PLUMER.Y CARPINT.	1.000,00	(8.000,00)	16/4/2018	RESOLUCION 2018-001			1.000,00	-	-	1.000,00
530813	REPUESTO Y ACCESORIOS	13.000,00	(267,68)	12/3/2018	RESOLUCION 2018-001			11.383,84	971,29	921,29	10.412,55

ACTA No. 003-2018
DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP

SESIÓN ORDINARIA DE 03 DE ABRIL DE 2018

Siendo las 16h15 del martes 03 de abril de 2018, en la oficina de la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, por convocatoria del Dr. Mauricio Rodas Espinel, Presidente del Directorio de EMASEO EP, se reúnen los miembros de dicho Organismo, en sesión ordinaria, con la presencia de:

1. Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito;
2. Ing. Marco Ponce Rooz, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito;
3. Dra. Verónica Arias Cabanilla, Secretaria de Ambiente del MDMQ; y,
4. Ab. Andrés Isch Pérez, Secretario General de Planificación del DMQ.

Actúa como Secretario del Directorio, el Ing. Juan A. Neira Carrasco, Gerente General de EMASEO EP, de conformidad con lo que establece el número 17 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 12 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Asisten además, los siguientes servidores de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo:

- Jessica Zea Astudillo, Secretaria General de EMASEO EP y Prosecretaria del Directorio;
- Jorge Valdospinos Rubio, Coordinador General Administrativo Financiero;
- Iván Alvarado Molina, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica;
- Paúl Luzuriaga Morejón, Coordinador General Técnico;
- Luis Luna Gaibor, Director Jurídico;
- Selma Fiallos Izurieta, Directora Financiera;
- María Belén Gordillo Verdesoto, Subdirectora Financiera
- Claudia Bucheli Villa, Líder de Presupuesto
- Cristina Elizalde Cáceres, Líder de Tesorería
- Jenny Rosero Flores, Analista de Contabilidad



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA EMPRESA

18 JUN. 2018

Ab. Jessica Zea Astudillo
SECRETARIA GENERAL

El Dr Mauricio Rodas Espinel, Presidente del Directorio, dispone que se proceda con la verificación del quórum, el Ing. Juan A. Neira Carrasco, Secretario General del Directorio, dispone a la Ab. Jessica Zea Astudillo, Prosecretaria del Directorio que lo haga, quien, a su vez verifica el quórum y constata, dando fe que, de conformidad con lo establecido en la letra e) del artículo 14 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, existe el quórum reglamentario al encontrarse presentes cuatro (4) de los cinco (5) miembros del Directorio de EMASEO EP; no asiste la Dra. Soledad Benitez Burgos, Concejal Metropolitana.

Una vez que se ha constatado el quórum, el Presidente del Directorio, dispone al Secretario que proceda a dar lectura del orden del día, notificado previamente a los

035

18 JUN. 2018

Ab. Jessica Zea Astudillo
SECRETARIA GENERAL

miembros del Directorio, de conformidad con la letra d) del artículo 14 del Reglamento Interno del Directorio, quien lo cita de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución sobre el Acta de Sesión Ordinaria de 30 de enero de 2018.
2. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros 2017.
3. Conocimiento y resolución sobre la Liquidación Presupuestaria 2017.
4. Conocimiento y resolución sobre la Reforma Presupuestaria y Reforma Programática al Plan Operativo Anual 2018.
5. Varios

El Dr. Mauricio Rodas Espinel, pone en consideración de los miembros del Directorio el orden del día, quienes acuerdan que, la resolución del punto dos (2) tiene que ser únicamente de conocimiento; con esta observación aprueban el orden del día; acto seguido, el Dr. Mauricio Rodas Espinel dispone a la Ab. Jessica Zea Astudillo en calidad de Prosecretaria del Directorio, proceder a desarrollar cada uno de los puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el Acta de Sesión Ordinaria de 30 de enero de 2018.

Una vez que el proyecto de acta ha sido enviado a los miembros del Directorio para su revisión y observaciones de ser el caso, previo a la sesión, el Presidente del Directorio dispone al Secretario someter a votación este punto; el cual, queda de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBRO DEL DIRECTORIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN
DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL MDMQ	✓	
DR. MARCO PONCE ROOZ, CONCEJAL METROPOLITANO	✓	
DRA. VERÓNICA ARIAS CABANILLA, SECRETARIA DE AMBIENTE	✓	
AB. ANDRES ISCH PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN	✓	

Como resultado se obtienen cuatro votos a favor; por lo que, los miembros del Directorio por unanimidad aprueban este punto y emiten la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. 139-DIR-EMASEO EP-03/04/2018: En sesión ordinaria de 03 de abril de 2018, los miembros del Directorio de EMASEO EP, RESUELVEN: Aprobar el Acta de sesión ordinaria del Directorio de 30 de enero de 2018.

Una vez aprobado y resuelto el primer punto del orden del día, se continúa con el segundo:

18 JUN. 2018

Jessica Zea

Ab. Jessica Zea Astudillo
SECRETARIA GENERAL

2. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros 2017.

El señor Presidente concede la palabra a la Tlga. Selma Fiallos Izurieta, Directora Financiera de EMASEO EP a fin de sustentar este punto, quien de manera resumida expone lo siguiente:

Los estados financieros están preparados con base en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental vigentes en la República del Ecuador que proveen los lineamientos a seguir como principios de contabilidad generalmente aceptados.

La situación financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2017, comparado con el presentado a esa fecha por el ejercicio 2016 demuestra una disminución en variación 2017 – 2016, en propiedad de EMASEO EP del menos (-) 12%, propiedad de terceros del menos (-) 10%, patrimonio de EMASEO EP del menos (-) 14%.

Indica además, a través del siguiente gráfico, la composición del patrimonio, resaltando en base a los porcentajes citados que, la propiedad de EMASEO EP es de menos (-) 4.264.814.11 USD, la propiedad de terceros menos (-) 2.190.574.21 USD y el patrimonio de menos (-) 2.074.239.90 USD.

	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2017	VARIACIÓN
PROPIEDAD DE EMASEO EP	36.843.616,01	32.578.801,90	-4.264.814,11
Bienes Institucionales	29.600.331,49	25.506.059,54	-4.094.271,95
Existencias para Consumo	1.746.722,28	1.501.360,96	-245.361,32
Inversiones Diferidas y Proyectos	6.056,21	7.935,05	1.878,84
Derechos de Cobro	3.932.166,68	4.989.901,55	1.057.734,87
Disponible Caja	1.558.339,35	573.544,80	-984.794,55
PROPIEDAD DE TERCEROS	22.358.881,87	20.168.307,66	-2.190.574,21
Obligaciones por Cancelar	22.358.881,87	20.168.307,66	-2.190.574,21
PATRIMONIO EMASEO EP	14.484.734,14	12.410.494,24	-2.074.239,90

El Ing. Marco Ponce Rooz, Concejal Metropolitano efectúa la siguiente pregunta: ¿En qué han bajado las propiedades de EMASEO EP (bienes institucionales por 4 millones)?, la Tlga. Selma Fiallos responde que, es por la depreciación acumulada de los bienes, corresponde precisamente a las variaciones; señala que, en el caso de los activos se refleja principalmente por la disminución significativa en bienes institucionales, correspondiente a la depreciación de activos; manifiesta además que, en el año 2017 no se realizaron adquisiciones de maquinaria y vehículos por lo que, la depreciación acumulada corresponde al valor indicado; respecto de los pasivos, informa que, la disminución corresponde al pago de obligaciones y préstamos; y, en el año 2017 no se obtuvieron créditos financieros.

Respecto al patrimonio de menos 2 millones, corresponde al resultado del ejercicio que es una pérdida, en razón de que los ingresos presupuestados en el año 2017

Jcza
13/06/18

18 JUN. 2018

Jessica Zea

Ab. Jessica Zea Astudillo
SECRETARIA GENERAL

fueron proyectados con el incremento de la tasa desde enero de 2017, sin embargo, la Ordenanza No.175 fue aprobada el 03 de julio de 2017 y su recaudación se recibió a partir de septiembre de ese año. Debido a esto, los ingresos no fueron suficientes para cubrir las necesidades operativas; adicionalmente, la comisión de la recaudación de la tasa tuvo un incremento de 0.28 ctvs. a 0.40 ctvs. por factura que se cancela a la Empresa Eléctrica Quito; y, los gastos ejecutados del año fueron superiores a los ingresos recibidos.

El Ab. Andrés Isch Perez, Secretario de Planificación manifiesta que se ha efectuado la revisión respectiva en base a la información que se tiene y no existen diferencias por lo que concuerda con lo presentado.

Sin más observaciones, se pone en consideración de los miembros del Directorio la propuesta de resolución con el cambio respectivo, que es el de únicamente conocer los estados financieros; de esta manera, se tiene:

RESOLUCIÓN No. 140-DIR-EMASEO EP-03/04/2018: En sesión ordinaria de 03 de abril de 2018, los miembros del Directorio de EMASEO EP, RESUELVEN: Dar por conocido los estados financieros del ejercicio 2017.

El Dr. Mauricio Rodas Espinel dispone al Secretario someter a votación de los miembros del Directorio la aprobación de la resolución de "Dar por conocido los estados financieros del ejercicio 2017", quedando a su vez el resultado de la siguiente manera:

MIEMBRO DEL DIRECTORIO	A FAVOR	EN CONTRA
DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL MDMQ	✓	
DR. MARCO PONCE ROOZ, CONCEJAL METROPOLITANO	✓	
DRA. VERÓNICA ARIAS CABANILLA, SECRETARIA DE AMBIENTE	✓	
AB. ANDRES ISCH PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN	✓	

Como se puede apreciar del resultado, se obtienen cuatro votos a favor; por lo que, los miembros del Directorio por unanimidad aprueban la Resolución.

Una vez tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, se continúa con el siguiente:

3. Conocimiento y resolución sobre la Liquidación Presupuestaria 2017.

El señor Presidente concede la palabra a la Tlga. Selma Fiallos Izurieta, Directora Financiera de EMASEO EP, quien de manera resumida, expone lo siguiente:

Selma Fiallos Izurieta

18 JUN. 2018

Jessica Zea

Ab. Jessica Zea Astudillo
 SECRETARIA GENERAL

Primeramente hace referencia a las normas legales que amparan la liquidación presupuestaria e Indica que, de conformidad con el artículo 128 del Reglamento del COPYFP, los objetivos de la liquidación presupuestaria son los siguientes:

- a. Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal;
- b. Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros;
- c. Establecer el déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,
- d. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria

Además manifiesta que para la liquidación presupuestaria se ha considerado las cifras correspondientes a las asignaciones iniciales, reformas presupuestarias, asignaciones codificadas, valores devengados, valores no devengados y porcentaje de ejecución de los diferentes ingresos y gastos, las cuales, constan en el estado de ejecución presupuestaria, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, el cual, fue aprobado por el Ing. Juan Pablo Muñoz Alarcón Ex Gerente General. Señala que el principio del devengado; es decir, los eventos económicos se registran en el momento en el que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago de efectivo.

A continuación presenta la siguiente información sustentada en gráficos:

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

CONCEPTO	ASIGNACIÓN	REFORMAS	ASIGNACIÓN	%	VALOR	VALOR NO	% EJECUTADO
	INICIAL	NETAS	CODIFICADA	DISMINUCIÓN	DEVENGADO	DEVENGADO	
INGRESOS	68.111.636	(15.705.673)	52.405.963	-23,06%	48.018.539	4.387.424	91,63%
GASTOS	68.111.636	(15.705.673)	52.405.963	-23,06%	45.828.064	6.577.899	87,45%
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO al 2017-12-31					2.190.474,67		

JPK

18 JUN. 2018

Jessica Zea

Ab. Jessica Zea Astudillo
SECRETARIA GENERAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION CODIFICADA	VALOR DEVENGADO	% EJECUTADO
1	INGRESOS CORRIENTES	46.552.457,66	42.790.390,60	91,92%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	43.108.271,47	39.409.837,66	91,42%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	306.127,28	286.753,55	93,67%
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	91.158,67	56.019,15	61,45%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.018.240,00	3.009.120,00	99,70%
19	OTROS INGRESOS	28.660,24	28.660,24	100,00%
2	INGRESOS DE CAPITAL	1.017.151,99	394.897,67	38,82%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	475.733,33	0,00	0,00%
27	RECUPERACIONES DE INVERSIONES	240.000,00	163.486,19	68,12%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	301.418,66	231.411,48	76,77%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	4.836.353,23	4.833.250,33	99,94%
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00%
37	SALDOS DISPONIBLES	1.558.339,35	1.558.339,35	100,00%
38	CUENTAS PENDIENTES DE COBRAR	3.278.013,88	3.274.910,98	99,91%
TOTAL		52.405.962,88	48.018.538,60	91,63%

Explica los motivos por los cuales no se ejecutaron los ingresos; así se tiene que:

Ingresos Corrientes.- Para la planificación de la Tasa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (TGIRS) se consideró un incremento de ésta en relación a la Ordenanza desde enero de 2017; sin embargo, su aplicación fue desde junio de 2017, fecha en la cual se aprobó la Ordenanza Metropolitana No. 175, esto significó el monto de 3,5 millones de dólares.

Ingresos De Capital

- a) No se realizó la venta de activos no financieros por 475 mil dólares.
- b) Transferencia de EMGIRS EP para financiar la Campaña Quito Reciclar 30 mil dólares.
- c) Estudio para la regularización ambiental de la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos sólidos, peligrosos y especiales por 20 mil dólares.

18 JUN. 2018

Jessica Zea

Ab. Jessica Zea Astudillo
 SECRETARIA GENERAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION CODIFICADA	VALOR DEVENGADO	% EJECUTADO
5.	GASTOS CORRIENTES ADMINISTRATIVOS	15.271.034,71	12.216.621,85	80,00%
5.1.	GASTOS EN PERSONAL ADMINISTRATIVO	4.423.802,92	4.337.474,28	98,05%
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	789.825,98	507.630,48	64,27%
5.6.	GASTOS FINANCIEROS	1.231.859,24	1.225.396,96	99,48%
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	7.322.689,20	4.887.228,71	66,74%
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.502.857,37	1.258.891,42	83,77%
6.	GASTOS CORRIENTES PRODUCCION	28.856.407,58	27.911.233,49	96,72%
6.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	19.743.739,03	19.728.859,09	99,92%
6.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	8.502.682,68	7.600.098,85	89,38%
6.7.	OTRO GASTOS DE PRODUCCIÓN	609.985,87	582.275,55	95,46%
7.	GASTOS INVERSION	1.181.292,06	385.117,89	32,60%
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	314.793,71	192.568,72	61,17%
7.5.	OBRA PUBLICAS	866.498,35	192.549,17	22,22%
8.	GASTOS DE CAPITAL	1.276.026,20	318.731,43	24,98%
8.4.	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1.164.526,20	209.251,51	17,97%
8.7.	INVERSIONES FINANCIERAS	111.500,00	109.479,92	98,19%
9.	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	5.821.202,33	4.996.359,27	85,83%
9.6.	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	2.579.556,24	2.306.543,84	89,42%
9.7.	PASIVO CIRCULANTE	3.241.646,09	2.689.815,43	82,98%
	TOTAL	52.405.962,88	45.828.063,93	87,45%

El Ab. Andrés Isch Pérez efectúa las siguientes consultas: en obra pública y bienes de larga duración qué se dejó de ejecutar?, ¿Se ejecutó y no se alcanzó a pagar?, o ¿Quedó como arrastre para el siguiente año, o simplemente no se ejecutó?; al respecto solicita la palabra la Ing. María Cristina Elizalde, Líder de Tesorería para responder las interrogantes e indica que, no fueron ejecutadas solamente esas partidas sino varias, debido a que se priorizaron los gastos por la situación de emergencia, e inclusive se debe tomar en consideración que los ingresos por la recaudación de la tasa fueron percibidos desde julio de 2017, fecha en la cual, se publicó la Ordenanza No. 175, siendo el valor más significativo de recaudación en diciembre, lo que permitió afrontar algunas cuentas pendientes a la fecha.

La Tlga. Selma Fiallos continuando con la exposición, informa que el presupuesto de egresos no se ejecutó principalmente por las siguientes razones:

Gastos Corrientes.- Debido a que se encuentra en proceso de pago por sentencia judicial a favor del Consorcio Quito Limpio por 3,0 millones de dólares, que aún no han sido cancelados.

Gastos de Inversión.- Se dejaron de realizar varias consultorías ambientales, obras y otros con la finalidad de financiar la emergencia en torno al fuerte período invernal declarada por el señor Gerente General de EMASEO EP.

Jessica Zea
 032

18 JUN. 2018

Jessica Zea

Ab. Jessica Zea Astudillo
SECRETARIA GENERAL

mediante Resolución Administrativa 028-EMASEO-EP-2017, de 28 de marzo de 2017, por 796 mil dólares.

Gastos de Capital.- Se ejecutó parcialmente la adquisición de bienes de larga duración, principalmente la adquisición de recolectores, lo que no se ejecutó fueron 800 mil dólares.

Gastos De Financiamiento.- Se ejecutó el 85,83% de las cuentas por pagar planificadas.

La liquidación presupuestaria consta de cuentas por cobrar y pagar al 31 de diciembre de 2017, de la siguiente manera:

- Existen cuentas por cobrar por la suma de 4,2 millones de dólares compuesta principalmente por la Tasa de Recolección de Basura facturada a los clientes de la Empresa Eléctrica Quito a diciembre 2017.
- Existen cuentas por pagar a proveedores de obras, bienes y servicios, así como pagos a terceros por la suma de 2,6 millones de dólares.

La Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente efectúa la siguiente consulta: ¿Cuál es el plan para cobrar la cartera vencida de 4 millones?, la Tlga. Selma Fiallos responde que, esta cuenta se liquida en enero 2018 y precisamente estos valores están siendo considerados en la reforma presupuestaria 2018; es por ello que, se tratará en el siguiente punto. Informa también que, al 31 de diciembre de 2017 el saldo de Caja y Bancos fue de 573 mil dólares.

Finalmente la Tlga. Selma Fiallos recomienda a los miembros del Directorio que, al tenor de las normas legales citadas y del informe presentado, aprobar la Liquidación Presupuestaria del año 2017.

El Dr. Mauricio Rodas Espinel, dispone al Secretario someter a votación la aprobación de la Liquidación Presupuestaria, quien prosigue a tomar la votación que a continuación se detalla:

MIEMBRO DEL DIRECTORIO	A FAVOR	EN CONTRA
DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL MDMQ	✓	
DR. MARCO PONCE ROOZ, CONCEJAL METROPOLITANO		✓
DRA. VERÓNICA ARIAS CABANILLA, SECRETARIA DE AMBIENTE	✓	
AB. ANDRES ISCH PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN	✓	

Cabe señalar que por cada voto de los miembros, existen las siguientes consideraciones:

18 JUN. 2018

Jessica Zea

Ab. Jessica Zea Astudillo
SECRETARIA GENERAL

El Concejal Marco Ponce, vota en contra debido a que pedirá una auditoría a la Contraloría General del Estado puesto que, como la liquidación presupuestaria forma parte de los estados financieros, éstos aún no han sido auditados.

El Ab. Andrés Isch Pérez vota a favor con la aclaración de que la información que se presenta al Directorio es de responsabilidad de quien la preparó.

La Dra. Verónica Arias vota a favor y está de acuerdo con la observación planteada por el Ab. Andres Isch.

El Dr. Mauricio Rodas vota a favor, dejando constancia que, la responsabilidad en la generación de la información que se ha brindado a los miembros del Directorio es de quien redactó el documento y lo transmitió.

Con las consideraciones expuestas por los miembros del Directorio, se obtiene como resultado tres votos a favor y uno en contra; por lo que, los miembros del Directorio aprueban la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2017 y emiten la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 141-DIR-EMASEO EP-03/04/2018: En sesión ordinaria de 03 de abril de 2018, los miembros del Directorio de EMASEO EP, RESUELVEN: Aprobar la Liquidación Presupuestaria 2017.

Una vez que ha sido tratado y resuelto este punto, se continúa con el siguiente:

4. Conocimiento y resolución sobre la Reforma Presupuestaria y Reforma Programática al Plan Operativo Anual 2018.

El señor Presidente concede la palabra a la Tlga. Selma Fiallos, quien manifiesta que la reforma presupuestaria se realiza con base a lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por el Ministerio de Finanzas, el COOTAD, el Acuerdo No. 0126 emitido por el Ministerio de Finanzas el 10 de noviembre de 2017, en el cual, señala las directrices de cierre del ejercicio fiscal 2017 y apertura del ejercicio 2018 que determina el reconocimiento de derechos y obligaciones al 31 de diciembre de 2017, siendo los saldos de los anticipos entregados en años anteriores y que no han sido devengados; saldo caja bancos; cuentas por cobrar y cuentas por pagar; y, las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente obligados no devengados del ejercicio 2017.

Expone además el detalle de los ingresos con las reformas que se están planteando, tal como consta del siguiente cuadro:

18 JUN. 2018

Jessica Zea

Ab. Jessica Zea Astudillo
SECRETARIA GENERAL

CTA.	RUBROS	CODIFICADO AL 28-02-2018	SUPLEMENTO	CODIFICADO AL 31-03-2018
1	INGRESOS CORRIENTES	49.433.759,87		49.433.759,87
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	48.915.730,00		48.909.770,42
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	377.210,98		377.210,98
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	57.417,03		63.376,61
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	30.000,00		30.000,00
19	OTROS INGRESOS	53.401,86		53.401,86
2	INGRESOS DE CAPITAL	300.000,00	1.611.807,19	1.911.807,19
27	RECUPERACIONES DE INVERSIONES	300.000,00		300.000,00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CAPITAL		1.611.807,19	1.611.807,19
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		5.513.170,11	5.513.170,11
37	SALDOS DISPONIBLES		573.544,80	573.544,80
38	CUENTAS PENDIENTES DE COBRAR		4.939.625,31	4.939.625,31
	TOTAL INGRESOS	49.733.759,87	7.124.977,30	56.858.737,17

A continuación detalla los incrementos propuestos en la reforma:

1. Anticipos a proveedores de bienes y/o servicios de ejercicios anteriores que no se devengaron hasta el 31 de diciembre de 2017, por 119.670,37 USD.
2. Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores que no se ejecutaron hasta el 31 de diciembre de 2017, por 4.819.954,94 USD correspondientes principalmente a la recaudación de diciembre de 2017 de la TGIRS.
3. Saldo de caja bancos al 31 de diciembre de 2017, por 573.544,80 USD.
4. Asignación de fondos por 1.611.807,19 USD, de acuerdo al Oficio No. DSA 1192, de 16 de marzo de 2018, suscrito por la Secretaría de Ambiente.

Indica que la participación de los ingresos con la reforma que corresponde a 56.858.737,17 USD, está distribuida de la siguiente manera: ingresos corrientes 49.433.759,87 USD con el 86,84%; Ingresos de capital de 1.911.807,19 USD con el 3,36%; e, ingresos de financiamiento de 5.513.170,11 USD con el 9,70%.

El Ab. Andrés Isch Pérez explica que, de acuerdo a la información que se hizo llegar a los miembros del Directorio, constaba además un ingreso corriente de 11.955.730,00 USD que requería de un traspaso de crédito que al momento no se lo podría realizar debido a que no se cumplieron los pasos previos; de tal manera que, lo planteado ahora incluirá la aprobación del incremento en ingresos corrientes, de capital por saldos disponibles de caja y por cuentas pendientes de cobro, sin considerar los 11.955.730,00 USD. Los miembros del Directorio no tienen observaciones al respecto, por lo tanto están de acuerdo.

18 JUN. 2018

Jessica Zea

Ab. Jessica Zea Astudillo
 SECRETARIA GENERAL

La Tlga. Selma Fiallos, continúa con su exposición y detalla los gastos a través de la siguiente presentación:

CTA.	RUBROS	CODIFICADO AL 28/02/2018	SUPLEMENTO	CODIFICADO CON REFORMA
5	GASTOS CORRIENTES	17.794.937,41	101.428,66	17.896.366,07
51	Gastos en Personal	5.955.465,48		5.955.465,48
53	Bienes y Servicio de Consumo	1.000.330,14	101.428,66	1.101.758,80
56	Gastos Financieros	1.047.929,85		1.047.929,85
57	Otros Gastos	7.953.655,94		7.953.655,94
58	Transferencias Corrientes	1.837.556,00		1.837.556,00
6	GASTOS EN PRODUCCION	27.942.102,13	2.328.600,41	30.270.702,54
61	Gastos en Personal	19.050.994,41		19.050.994,41
63	Bienes y Servicios para Producción	8.194.107,72	2.328.600,41	10.522.708,13
67	Otros Gastos para Producción	697.000,00		697.000,00
7	GASTOS DE INVERSION	40.392,71	-	40.392,71
73	Bienes y Servicios para Inversión	40.392,71		40.392,71
8	GASTOS DE CAPITAL	1.736.926,03	1.300.772,00	3.037.698,03
84	Bienes Muebles	1.436.926,03	1.300.772,00	2.737.698,03
87	Inversiones Financieras	300.000,00		300.000,00
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2.219.401,59	3.394.176,23	5.613.577,82
96	Deuda Pública	2.219.401,59		2.219.401,59
97	Pasivo Circulante		3.394.176,23	3.394.176,23
	TOTAL EGRESOS	49.733.759,87	7.124.977,30	56.858.737,17

Informa además los gastos que corresponden a este incremento; así se tiene, las cuentas por pagar a proveedores de obras, bienes y servicios por la suma de 2,6 millones de dólares a diciembre de 2017 y otras cuentas por pagar de años anteriores por 753 mil dólares. Adicionalmente señala que no se ha considerado 577 mil dólares de facturas y órdenes de mantenimiento pendientes de pago a la empresa AUTEK – TRANSLIFT S.A. de los años 2016 y 2017. Existe un Incremento del gasto por un total de 1,8 millones de dólares destinados a financiar parcialmente las nuevas necesidades de adquisición de repuestos para la repotenciación y rehabilitación de la flota vehicular; la adquisición de maquinaria y equipo por el proyecto de recuperación de la flota y capacidad operativa de los servicios de Aseo en el DMQ por 1,3 millones de dólares; detalla además la distribución de los gastos.

El Concejal Marco Ponce solicita la palabra y efectúa la siguiente pregunta: ¿Si se da el arrendamiento de equipos, de qué partida se utilizará?; al respecto el Ing. Juan A. Neira Carrasco responde que son gastos que se realizarán con fondos propios de EMASEO EP; la Tlga Selma Fiallos acota que se irá ajustando el presupuesto a lo que se tiene en el momento; la Ing. Cristina Elizalde, solicita la palabra y manifiesta que se deberán priorizar los gastos y efectuar las reformas correspondientes en el presupuesto con fondos propios a fin de mejorar la prestación del servicio.

J. Neira

030

18 JUN. 2018

Jessica Zea

Ab. Jessica Zea Astudillo
 SECRETARIA GENERAL

La Tlga. Selma Fiallos detalla la participación de los egresos con la reforma; así los gastos corrientes de 17.896.366,07 USD corresponden al 31,48%; los gastos en producción de 30.270.702,54 USD al 53,24%; los gastos de inversión de 40.392,71 USD al 0,07%; los gastos de capital de 3.037.698,03 USD al 5,34%; y, aplicación del financiamiento de 5.613.577,82 USD al 9,87%. Concluye además que la presente reforma regula los ingresos de acuerdo a la situación económica actual y ajusta los egresos en relación a estas condiciones.

Finalmente, de acuerdo con el segundo inciso del artículo 271 del COOTAD y en base a las consideraciones expuestas, la Tlga. Selma Fiallos recomienda realizar la presente reforma presupuestaria que no afectará el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas institucionales.

El Dr. Mauricio Rodas Espinel, dispone al Secretario del Directorio someter a votación la aprobación de este punto; para ello se da lectura a la siguiente propuesta de resolución:

RESOLUCIÓN No. 142-DIR-EMASEO EP-03/04/2018: En sesión ordinaria de 03 de abril de 2018, los miembros del Directorio de EMASEO EP, RESUELVEN: Aprobar la Reforma Presupuestaria y Reforma Programática al Plan Operativo Anual (POA) 2018, por el valor de 7.124.977,30; por lo cual, el Presupuesto Codificado y el POA del ejercicio 2018 pasa de 49.733.759,87 USD a 56.858.737,17 USD.

En este sentido, el señor Secretario procede a tomar votaciones a cada uno de los miembros del Directorio, quedando de la siguiente manera:

MIEMBRO DEL DIRECTORIO	A FAVOR	EN CONTRA
DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL MDMQ	✓	
DR. MARCO PONCE ROOZ, CONCEJAL METROPOLITANO	✓	
DRA. VERÓNICA ARIAS CABANILLA, SECRETARIA DE AMBIENTE	✓	
AB. ANDRES ISCH PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN	✓	

Como resultado se obtiene, cuatro votos a favor; por lo que, los miembros del Directorio por unanimidad aprueban este punto y su resolución.

Una vez tratado y resuelto este punto, se da lectura al siguiente y último:

[Handwritten signature]

18 JUN. 2018

Jessica Zea

Ab. Jessica Zea Astudillo
SECRETARIA GENERAL

5. Varios.

El señor Presidente se dirige a los presentes para conocer sobre algún tema adicional que deseen tratar dentro de este punto. El Ing. Juan A. Neira Carrasco solicita la palabra para poner en conocimiento de los miembros del Directorio la información que fue presentada hace diez días en la reunión de gabinete en la Alcaldía sobre las acciones cumplidas frente a los reclamos ciudadanos, a fin de que, quienes no hayan asistido, siendo parte del Directorio, avoquen conocimiento de las acciones que se han realizado y que se las están ejecutando con respecto del servicio de recolección de basura. Señala que, el uso inadecuado de los contenedores por la ciudadanía es, entre otras, por las siguientes causas:

- Se colocan tereques dentro y fuera de los contenedores;
- Se comete vandalismo contra los bienes, es así que existen algunos contenedores incendiados;
- Se atenta contra los bienes destinados a la recolección; esto es, se han encontrado contenedores virados con la basura desparramada; esto es en la Argelia y el Comité del Pueblo;
- Se arrojan residuos de construcción, jardinería mezclados con basura;
- Contaminación de excrementos de ganado mezclados con basura;
- Contaminación inusual de espacios públicos y posteriores denuncias en redes sociales;
- Contenedores se encuentran vacíos envueltos con alambres de púa, sin que se permita a la ciudadanía colocar los residuos dentro, por lo que, se encuentra la basura regada; esto sucedió en el barrio Kennedy;
- Minadores informales rompen fundas de basura;
- Residuos fuera del contenedor;

Informa que hubo una denuncia de que los trabajadores recogen la basura sin herramientas de protecciones; ante esto, resalta que los trabajadores están debidamente equipados y vestidos, tal como se pudo presenciar en las dos procesiones del Viernes Santo, porque toda la vestimenta y los insumos de protección industrial se les ha entregado íntegramente; lo cual, tanto en los patios de la occidental como de la forestal, antes de que salgan a los turnos, se verifica que los lleven puestos. Indica que fue una información precipitada de un supervisor al que se le está siguiendo las acciones respectivas quien manifestó que se han acabado los insumos, pero hay constancia de que, al salir de EMASEO EP contaban con éstos; además informa a los miembros que, se han hecho cinco denuncias ante la Fiscalía General del Estado por daños a los bienes públicos y dos de ellas para que se investigue sobre presuntos actos dolosos cometidos al interior de la Empresa por trabajadores.

18 JUN. 2018

Jessica Zea

Ab. Jessica Zea Astudillo
SECRETARIA GENERAL

El Dr. Mauricio Rodas al respecto informa que, se están constatando varios hechos de boicot externo que pueden ser motivados por acciones de carácter político, así como presuntas acciones de boicot interno tanto en los talleres de EMASEO EP como respecto al accionar de ciertos supervisores que pretenden afectar la imagen de la Empresa; reitera el absoluto respaldo de la Alcaldía al señor Gerente General para que estos hechos sean investigados y poder llegar al fondo de lo que realmente ha ocurrido a fin de que se sancione con todo el rigor de la Ley. Aclara además que estos hechos no son causa principal de la situación de dificultad que la Empresa está atravesando en los últimos meses, sino que han contribuido en agravarla.

El Concejal Marco Ponce felicita a todo el Municipio, de manera especial a EMASEO EP debido a que luego de la procesión del Señor del Gran Poder al sur de Quito toda la ruta se encontraba limpia; adicionalmente, respecto de la presentación efectuada por el señor Gerente General, el señor Concejal manifiesta que se debe ver la idiosincrasia y la dificultad que eventualmente puede atravesar un ciudadano con el tema de escombros, se conoce además que en América Latina los escombros son los grandes destructores de los equipos de compactación de basura; por lo que, se debería llegar a un acuerdo con EMGIRS EP para que ellos tengan un sistema de recolección de escombros que sea accesible al ciudadano promedio o se analice una forma de manejar los escombros dentro de los contenedores de EMASEO EP; señala además que, se debe hacer un plan contingente para operar aquellos escombros que están destruyendo los equipos.

El señor Alcalde, coincide con lo expuesto por el Concejal Marco Ponce y solicita el apoyo de la Secretaría de Ambiente como Órgano Rector de la política ambiental a fin de diseñar un modelo de gestión sobre lo planteado por el Concejal Marco Ponce.

Al respecto, la Dra. Verónica Arias sugiere al Ing. Juan A. Neira Carrasco que, la información que ha sido presentada en puntos varios sea puesta en conocimiento de la Comisión de Ambiente a fin de que los miembros conozcan realmente lo que está sucediendo. Informa que, en el plan integral de residuos sólidos está contemplado un plan de escombreras, al momento está por concluirse el tema de las tarifas; y por último indica que, ha sugerido en la Comisión de Ambiente se evalúe el modelo de gestión de la contenerización a fin de poder generar cambios acertados de acuerdo al estudio que determinará las causas de lo sucedido en la contenerización. El Dr. Mauricio Rodas está de acuerdo con el análisis que se realizará a fin de definir cuál será el modelo de gestión de aquí a futuro. El Ab. Andrés Isch Pérez sugiere que sería importante además, visibilizar los números de vandalismos; es decir, acumular el número de denuncias y los costos asociados al vandalismo, que no son los costos directos, sino el tiempo de los vehículos parados, el costo de alquiler de las volquetas que implica, etc., a fin de informar a los medios de comunicación para conocimiento de la ciudadanía.

El Ing. Juan A. Neira Carrasco agradece al señor Alcalde por sus palabras, así como a los miembros del Directorio por su actitud que indudablemente llena de optimismo a los funcionarios de la Empresa y aquello empuja a ser mejores cada día.

18 JUN. 2018

Jessica Zea

Ab. Jessica Zea Astudillo
SECRETARIA GENERAL

Sin más que agregar, el Presidente del Directorio, Dr. Mauricio Rodas Espinel, agradece a los concurrentes, clausura y levanta la sesión, siendo las 17h24, firmando para constancia la presente acta, junto con el Ing. Juan A. Neira Carrasco, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y Secretario del Directorio que certifica.

Firman para constancia,

Mauricio Rodas Espinel

Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE EMASEO EP

Juan A. Neira Carrasco

Juan A. Neira Carrasco

GERENTE GENERAL DE EMASEO EP Y
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE EMASEO EP

028



**RESOLUCION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS No. 2018-001
LA DIRECTORA FINANCIERA DE EMASEO EP**

CONSIDERANDO:

Que, el 21 de diciembre de 2017, el Directorio de EMASEO EP emitió la Resolución No. 132-DIR-EMASEO-21-12-2017, mediante la cual aprobó el Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos para el año 2018, por la suma de USD. 49'733.759,87;

Que, mediante Resolución No. 142-DIR-EMASEO-3-04-2018 de 3 de abril de 2018, los miembros del Directorio de EMASEO EP aprobaron la Reforma de incremento al techo presupuestario por un monto de USD 7.124.977,30 por lo que el presupuesto codificado para el ejercicio 2018 asciende a USD 56.858.737,17

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, en su Art. 271 primer inciso establece que los Traspaso de partidas "... Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa...";

Que, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 105, numeral iii) establece que hay lugar a una Modificación Presupuestaria por "... traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente...". Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos;

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas "LOEP" en su Art. 11 numeral 18 estipula como Deberes y Atribuciones del Gerente General "...Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y las normas internas de cada empresa....";

Que, el Reglamento Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, aprobado con Resolución 102-DIR-EMASEO-17/03/2016, en su Art 21, número 21.1, número III, letras e) e i), determina entre otras atribuciones y responsabilidades del Gerente General "e)... Autorizar los traspasos, aumentos, y reducciones de crédito en el presupuesto general de la EMASEO EP..." e, " i)... Delegar atribuciones a funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, dentro de la esfera de su competencia, siempre que tales delegaciones no afecten al interés público...";

Que, El literal g) número III número 24.1.1.2 del artículo 24 del mismo cuerpo legal, manda a la Dirección Financiera "... Emitir la respectiva resolución y suscribir las reformas presupuestarias, previo informe del/la responsable del área de Presupuesto...";

027

Que, La Líder de Presupuesto, mediante Informe de Traspaso de Crédito Presupuestario No. 2018-001 de 19 de abril de 2018, ha emitido informe de los movimientos presupuestarios registrados vía traspaso de créditos dentro de un mismo programa o proyecto, cuyo detalle consta en Anexo No. 1 MATRIZ DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS AL 19/04/2018; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Art 2 de la Resolución Administrativa No. 103-EMASEO EP -2017 de 04 de julio de 2017, en el cual, el Gerente General de la EMASEO EP, "... Delega al Director Financiero la aprobación de los traspasos presupuestarios dentro del presupuesto general de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, siempre que se realicen dentro de un mismo proyecto y/o dentro de un mismo programa...",

RESUELVE:

Art. 1: Aprobar los traspasos de crédito presupuestario entre partidas del mismo programa o proyecto registrados, conforme consta en el Anexo No. 1 MATRIZ DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS AL 19/04/2018 del Informe de Traspaso de Crédito Presupuestario No. 2018-001 de 19 de abril de 2018, resumidos en el Anexo No.2 RESUMEN DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y GASTOS el cual es parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2: Encargar a la Líder de Presupuesto de la Dirección Financiera, el cabal cumplimiento de esta resolución.

Dado en Quito DM, a 19 de abril de 2018.

Selma Fiallos Izurieta.



**DIRECTORA FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

026

INFORME DE TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS No. 2018-001

Quito DM a, 19 de abril de 2018

1. ANTECEDENTES:

- a. El 21 de diciembre de 2017, el Directorio de EMASEO EP emitió la Resolución No. 132-DIR-EMASEO-21-12-2016, mediante la cual aprobó el Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos para el año 2018, por la suma de USD. 49'733.759,87.
- b. El Directorio de EMASEO EP, mediante Resolución No. 142-DIR-EMASEO-3-04-2018 de 3 de abril de 2018, aprobó la Reforma de incremento al techo presupuestario por un monto de USD 7.124.977,30 por lo que el presupuesto codificado para el ejercicio 2018 asciende a USD 56.858.737,17

2. BASE LEGAL:

- a. El Código Orgánico de Organización Territorial, en su Art. 271 primer inciso establece que los Traspaso de partidas "... Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa...";
- b. El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 105, numeral iii) establece que hay lugar a una Modificación Presupuestaria por "... traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente...". Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos;
- c. La Ley Orgánica de Empresas Públicas "LOEP" en su Art. 11 numeral 18 estipula como Deberes y Atribuciones del Gerente General "...Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y las normas internas de cada empresa....";
- d. El Reglamento Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, aprobado con Resolución 102-DIR-EMASEO-17/03/2016, en su Art 21 número 21.1 número III, letras e) e i), determina entre otras atribuciones y responsabilidades del Gerente General "e)... Autorizar los traspasos, aumentos, y reducciones de crédito en el presupuesto general de la EMASEO EP..." e, " i)... Delegar atribuciones a funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, dentro

025


de la esfera de su competencia, siempre que tales delegaciones no afecten al interés público...";

- e. El literal g) número III número 24.1.1.2 del artículo 24 del mismo cuerpo legal, manda a la Dirección Financiera "... Emitir la respectiva resolución y suscribir las reformas presupuestarias, previo informe del/la responsable del área de Presupuesto...";
- f. La Resolución Administrativa No. 103-EMASEO EP -2017 de 04 de julio de 2017, en su Art 2 el señor Gerente General " ... Delega al Director Financiero la aprobación de los traspasos presupuestarios dentro del presupuesto general de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, siempre que se realicen dentro de un mismo proyecto y/o dentro de un mismo programa..."; y,
- g. El procedimiento de reformas al Plan Operativo Anual, emitido por la Dirección de Planificación, en el cual se norma que todo traspaso presupuestario constituye una reforma al Plan Operativo Anual "POA" por lo que, cada unidad administrativa en caso de requerir un traspaso presupuestario debe suscribir la Ficha Técnica para Reformas al Plan Operativo Anual, la cual debe ser aprobada por el Director de Planificación y posteriormente registrada por la Dirección Financiera Institucional.

3. Opinión de la Unidad de Presupuesto:

En uso de las atribuciones y responsabilidades de la unidad de Presupuesto establecidas en la letra h) número III número 24.1.1.2.2 del Art 24 del Reglamento Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, que textualmente dice "... Preparar, validar y documentar conforme establece la ley y las normas vigentes, las resoluciones de reformas presupuestarias, para la posterior suscripción del Director Financiero..."; emito Informe en el que se detallan los traspasos aprobados por cada Director de área y validados por la Dirección de Planificación, en función de las necesidades institucionales, detallados en el Anexo No.1.

Elaborado Por:


.....
Claudia Bucheli
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Anexo No. 1 Modificación de Traspaso de Crédito Presupuestario.

Anexo No.2 RESUMEN DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y GASTOS

Partida	Nombre Partida	GASTOS		INGRESOS	
		Incrementos	Reducciones	Incrementos	Reducciones
630813	REPUESTO Y ACCESORIOS GTO. PRODUCCI		1.260.000,00		
840105	VEHICULOS	1.260.000,00			
630805	MATERIALES DE ASEO		35.324,80		
630504	ARRIENDO MAQUINARIAS Y EQUIPOS	35.324,80			
630813	REPUESTO Y ACCESORIOS GTO. PRODUCCI		300.000,00		
630405	MANTENIMIENTO VEHICULOS		149.006,00		
630405	MANTENIMIENTO VEHICULOS	449.006,00			
530802	VESTUARIO LENCERIA Y PREND. DE PROTE		850.000,00		
630802	VESTUARIO LENCERIA Y PREND. DE PROTE	850.000,00			
610203	DECIMOTERCER SUELDO (CONT.COLECTIVO)		200.000,00		
610602	FONDOS DE RESERVA ADMIN JORNAL EVENTUAL		100.000,00		
870211	ANTICIPOS SERVIDORES PUBLICOS	300.000,00			
530606	HONORARIOS CONTRATOS CIVILES SERVICIOS		78.855,04		
510512	SUBROGACIONES	16.500,00			
510513	ENCARGOS	20.000,00			
630303	VIATICOS Y SUBSIST INTERIOR JORNAL PLANTA	25.200,00			
610499	OTROS SUBSIDIOS CONTRATO COLECTIVO	3.000,00			
570216	OBLIGACION IESS RESP.PATRONAL	4.155,04			
530601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION	10.000,00			
630813	REPUESTO Y ACCESORIOS GTO. PRODUCCI	520.000,00			
630405	MANTENIMIENTO VEHICULOS		359.204,82		
630405	MANTENIMIENTO VEHICULOS	59.204,82			
630813	REPUESTO Y ACCESORIOS GTO. PRODUCCI		220.000,00		
630805	MATERIALES DE ASEO		70.000,00		
630504	ARRIENDO MAQUINARIAS Y EQUIPOS	351.540,00			
630811	MATER.D CONST.ELECT.PLOME.Y CARPINT.		281.540,00		
530704	MANTENI.Y REPARA.D EQUI.Y SIST.INFOR		20.000,00		
840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMA	20.000,00			
530217	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION		3.247,74		
730217	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	492,71			
530807	MATER.DE IMPRES.FOTO.REPROD.Y PUBLIC	89,24			
530218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION	2.665,79			
530417	INFRAESTRUCTURA		600,00		
530299	OTROS SERVICIOS GENERALES	600,00			
180103	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS CORRIENTES DE EMPRESAS PUBLICAS			30.000,00	
270211	PRESTAMOS SERVIDORES PUBLICOS			300.000,00	
240104	MAQUINARIA Y EQUIPOS			1.231,20	
130116	RECOLECCION DE BASURA Y ASEO PUBLICO				331.231,20
580102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTON		259.560,00		
580499	OTRAS PARTICIPACIONES (Aportes y Participaciones Sector P)	259.560,00			
630803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		31.461,91		
630813	REPUESTO Y ACCESORIOS GTO. PRODUCCI		100.000,00		
630604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS		15.000,00		

630811	MATER.D CONST.ELECT.PLOME.Y CARPINT.		152.879,22		
530212	INVEST.PROFES. EXAMEN. LABORAT.		2.000,00		
530299	OTROS SERVICIOS GENERALES		248.000,00		
630604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS		30.000,00		
630811	MATER.D CONST.ELECT.PLOME.Y CARPINT.		16.758,87		
630504	ARRIENDO MAQUINARIAS Y EQUIPOS	596.100,00			
530606	HONORARIOS CONTRATOS CIVILES SERVICIOS	50.500,00			
610105	REMUNERACIONES UNIFICADAS ADMIN JORNAL EVENTUAL	600.000,00			
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS ADMIN NOMBRAMIENTO		353.000,00		
510602	FONDOS DE RESERVA ADMIN NOMBRAMIENTO		47.500,00		
610106	SALARIOS UNIFICADOS JORNAL PLANTA		250.000,00		
130116	RECOLECCION DE BASURA Y ASEO PUBLICO				5.959,58
170399	OTROS INTERESES POR MORA			5.959,58	
530813	REPUESTO Y ACCESORIOS		267,68		
531407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMA	267,68			
530204	EDICION IMPRE.PRODUC.Y PUBLICACIONES	1.568,00			
530402	EDIFICIOS LOCALES (MANTENIMIENTOS)	12.400,00			
530218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION		568,00		
530804	MATERIALES DE OFICINA		500,00		
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS		500,00		
630811	MATER.D CONST.ELECT.PLOME.Y CARPINT.		12.400,00		
630805	MATERIALES DE ASEO	3.000,00			
630819	ADQUISICION DE ACCESORIOS Y PRODUCTOS QUIMICOS		3.000,00		
530606	HONORARIOS CONTRATOS CIVILES SERVICIOS	10.000,00			
530601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION		10.000,00		
510507	HONORARIOS ADMIN NOMBRAMIENTO		25.000,00		
610507	HONORARIOS ADMIN NOMBRAMIENTO	25.000,00			
610602	FONDOS DE RESERVA JORNAL PLANTA		70.000,00		
610105	REMUNERACIONES UNIFICADAS ADMIN JORNAL EVENTUAL	70.000,00			
530813	REPUESTO Y ACCESORIOS		1.107,68		
530804	MATERIALES DE OFICINA	840,00			
531407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMA	267,68			
630802	VESTUARIO LENCERIA Y PREND. DE PROTE	169.748,80			
530809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		8.000,00		
530226	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS	22.446,74			
530226	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS		10.000,00		
530802	VESTUARIO LENCERIA Y PREND. DE PROTE		12.446,74		
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTOS)	8.000,00			
580103	A EMPRESAS PUBLICAS		169.748,80		
630208	SERVICIO DE VIGILANCIA	13.164,40			
530402	EDIFICIOS LOCALES (MANTENIMIENTOS)		2.000,00		
530402	EDIFICIOS LOCALES (MANTENIMIENTOS)		3.000,00		
530499	OTRAS INSTALACIONES MANTEN.Y REPARACIONES	5.000,00			
630201	TRANSPORTE DE PERSONAL	121.000,04			
630803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		36.000,00		
630811	MATER.D CONST.ELECT.PLOME.Y CARPINT.		85.000,04		
530417	INFRAESTRUCTURA		9.198,22		
530209	SERVICIO DE ASEO	4.898,22			
670201	SEGUROS GASTOS DE PRODUCCION	1.800,00			
530299	OTROS SERVICIOS GENERALES		13.164,40		
530403	MOBILIARIOS (MANTENIMIENTOS)	2.500,00			
530217	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	30.251,20			
580103	A EMPRESAS PUBLICAS		30.251,20		
TOTAL		5.936.091,16	5.936.091,16	337.190,78	337.190,78

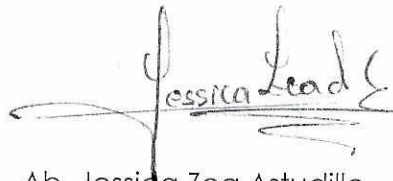
Quito D.M., 14 de junio de 2018

CERTIFICACIÓN

En calidad de Secretaria General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP y Prosecretaria del Directorio, certifico el contenido de la siguiente resolución emanada de la sesión ordinaria del Directorio de EMASEO EP, de 07 junio de 2018:

RESOLUCIÓN No. 144-DIR-EMASEO EP-07/06/2018: En sesión ordinaria de jueves 07 de junio de 2018, los miembros del Directorio de EMASEO EP, RESUELVEN: Aprobar la Reforma Presupuestaria de suplementos de créditos por el valor de USD 5.000.000,00 y los traspasos de partidas entre diferentes programas por el monto de USD 800.000,00; por lo cual, el Presupuesto Codificado y el POA del ejercicio 2018 pasa de USD 56.858.737,17 a USD 61.858.737,17.

Atentamente,



Ab. Jessica Zea Astudillo
SECRETARIA GENERAL
PROSECRETARIA DEL DIRECTORIO
EMASEO EP



QUITO
EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE ASEO **EMASEO**
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS No. 2018-002
LA DIRECTORA FINANCIERA DE EMASEO EP**

CONSIDERANDO:

Que, el 21 de diciembre de 2017, el Directorio de EMASEO EP emitió la Resolución No. 132-DIR-EMASEO-21-12-2017, mediante la cual aprobó el Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos para el año 2018, por la suma de USD. 49'733.759,87;

Que, mediante Resolución No. 142-DIR-EMASEO-3-04-2018 de 3 de abril de 2018, los miembros del Directorio de EMASEO EP aprobaron la Reforma de incremento al techo presupuestario por un monto de USD 7.124.977,30 por lo que el presupuesto codificado para el ejercicio 2018 asciende a USD 56.858.737,17

Que, mediante Resolución No. 144-DIR-EMASEO-3-04-2018 de 7 de junio de 2018, los miembros del Directorio de EMASEO EP aprobaron la Reforma de incremento al techo presupuestario por un monto de USD 5.000.000,00 y los traspasos presupuestarios entre partidas de diferentes programas por el monto de USD 800.000,00 por lo que el presupuesto codificado para el ejercicio 2018 asciende a USD 61.858.737,17

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, en su Art. 271 primer inciso establece que los Traspaso de partidas "*... Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa...*";

Que, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 105, numeral iii) establece que hay lugar a una Modificación Presupuestaria por "*... traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente...*". Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos;

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas "LOEP" en su Art. 11 numeral 18 estipula como Deberes y Atribuciones del Gerente General "*...Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y las normas internas de cada empresa...*";

Que, el Reglamento Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, aprobado con Resolución 102-DIR-EMASEO-17/03/2016, en su Art 21, número 21.1, número III, letras e) e i), determina entre otras atribuciones y responsabilidades del Gerente General "*e) ... Autorizar los traspasos, aumentos, y reducciones de crédito en el presupuesto general de la EMASEO EP...*" e, " i) ... Delegar atribuciones a funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo,

Que, El literal g) número III número 24.1.1.2 del artículo 24 del mismo cuerpo legal, manda a la Dirección Financiera "... Emitir la respectiva resolución y suscribir las reformas presupuestarias, previo informe del/la responsable del área de Presupuesto...";

Que, La Líder de Presupuesto, mediante Informe de Traspaso de Crédito Presupuestario No. 2018-002 de 11 de junio de 2018, ha emitido informe de los movimientos presupuestarios registrados vía traspaso de créditos dentro de un mismo programa o proyecto, cuyo detalle consta en Anexo No. 1 MATRIZ DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS AL 11/06/2018; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Art 2 de la Resolución Administrativa No. 103-EMASEO EP -2017 de 04 de julio de 2017, en el cual, el Gerente General de la EMASEO EP, "... Delega al Director Financiero la aprobación de los traspasos presupuestarios dentro del presupuesto general de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, siempre que se realicen dentro de un mismo proyecto y/o dentro de un mismo programa...",

RESUELVE:

Art. 1: Aprobar los traspasos de crédito presupuestario entre partidas del mismo programa o proyecto registrados, conforme consta en el Anexo No. 1 MATRIZ DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS AL 11/06/2018 del Informe de Traspaso de Crédito Presupuestario No. 2018-002 de 11 de junio de 2018, resumidos en el Anexo No.2 RESUMEN DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y GASTOS el cual es parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2: Encargar a la Líder de Presupuesto de la Dirección Financiera, el cabal cumplimiento de esta resolución.

Dado en Quito DM, a 11 de junio de 2018.

Selma Fiallos Izurieta.



**DIRECTORA FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

INFORME DE TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS No. 2018-002

Quito DM a, 11 de junio de 2018

1. ANTECEDENTES:

- a. El 21 de diciembre de 2017, el Directorio de EMASEO EP emitió la Resolución No. 132-DIR-EMASEO-21-12-2016, mediante la cual aprobó el Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos para el año 2018, por la suma de USD. 49'733.759,87.
- b. El Directorio de EMASEO EP, mediante Resolución No. 142-DIR-EMASEO-3-04-2018 de 3 de abril de 2018, aprobó la Reforma de incremento al techo presupuestario por un monto de USD 7.124.977,30 por lo que el presupuesto codificado para el ejercicio 2018 asciende a USD 56.858.737,17
- c. El Directorio de EMASEO EP, mediante Resolución No. 144-DIR-EMASEO-7-06-2018 de 7 de junio de 2018, aprobó la Reforma de incremento al techo presupuestario por un monto de USD 5.000.000,00 por lo que el presupuesto codificado para el ejercicio 2018 asciende a USD 61.858.737,17

2. BASE LEGAL:

- a. El Código Orgánico de Organización Territorial, en su Art. 271 primer inciso establece que los Traspaso de partidas "*... Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa...*";
- b. El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 105, numeral iii) establece que hay lugar a una Modificación Presupuestaria por "*... traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente...*". Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos;
- c. La Ley Orgánica de Empresas Públicas "LOEP" en su Art. 11 numeral 18 estipula como Deberes y Atribuciones del Gerente General "*...Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y las normas internas de cada empresa....*";
- d. El Reglamento Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, aprobado con Resolución 102-DIR-EMASEO-17/03/2016, en su Art 21 número 21.1

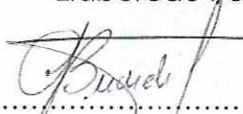
número III, letras e) e i), determina entre otras atribuciones y responsabilidades del Gerente General "e)... Autorizar los traspasos, aumentos, y reducciones de crédito en el presupuesto general de la EMASEO EP..." e, " i)... Delegar atribuciones a funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, dentro de la esfera de su competencia, siempre que tales delegaciones no afecten al interés público...";

- e. El literal g) número III número 24.1.1.2 del artículo 24 del mismo cuerpo legal, manda a la Dirección Financiera "... Emitir la respectiva resolución y suscribir las reformas presupuestarias, previo informe del/la responsable del área de Presupuesto...";
- f. La Resolución Administrativa No. 103-EMASEO EP -2017 de 04 de julio de 2017, en su Art 2 el señor Gerente General " ... Delega al Director Financiero la aprobación de los traspasos presupuestarios dentro del presupuesto general de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, siempre que se realicen dentro de un mismo proyecto y/o dentro de un mismo programa..."

3. Opinión de la Unidad de Presupuesto:

En uso de las atribuciones y responsabilidades de la unidad de Presupuesto establecidas en la letra h) número III número 24.1.1.2.2 del Art 24 del Reglamento Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, que textualmente dice "... Preparar, validar y documentar conforme establece la ley y las normas vigentes, las resoluciones de reformas presupuestarias, para la posterior suscripción del Director Financiero..."; emito Informe en el que se detallan los traspasos aprobados por cada Director de área y validados por la Dirección de Planificación, en función de las necesidades institucionales, detallados en el Anexo No.1.

Elaborado Por:



.....
Claudia Bucheli
LÍDER DE PRESUPUESTO

Anexo No. 1 Modificación de Traspaso de Crédito Presupuestario.

